PROCESO CONTRACTUAL

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3

Asunto	ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZA	Acta N°	1

TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS LICITACION PUBLICA 005 – 2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR.
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL MUNICH COMUNERA LTDA
NIT	901923515-0
REPRESENTANTE LEGAL	RAFAEL ANTONIO ROJAS CACERES
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS DIFERENTES ENTIDADES ADSCRITAS AL MUNICIPIO Y EN MODALIDAD MOVIL PARA LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR, CESAR
VALOR DEL CONTRATO:	Mil trescientos veinticuatro millones novecientos veintitrés mil ochocientos cuarenta y ocho pesos ($1.324.923.848)
PLAZO	Trescientos seis (306) días
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	B-100059595
PÓLIZA RCE	B-100016151
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS MUNIDIAL
FECHA DE EXPEDICIÓN	5 de marzo 2025

RIESGO AMPARADO	SUMA ASEGURADA ACTUAL	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$135.147.257,20	05	03	2025	06	05	2026
CALIDAD DEL SERVICIO	$135.147.257,20	05	03	2025	06	05	2026
AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$284.700.000,00	05	03	2025	06	01	2026
PATRONAL	$284.700.000,00	05	03	2025	06	01	2026
CONTRANTISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$284.700.000,00	05	03	2025	06	01	2026
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$284.700.000,00	05	03	2025	06	01	2026

Observaciones: 1.- La entidad territorial aprobará por medio del presente acto administrativo los amparos asegurados en las pólizas referenciadas.

2.- En el evento que el contrato amparado se suspenda, prorrogue, adicione u ocurra cualquier otra circunstancia que implique la modificación de las pólizas, debe el contratista darlo a conocer a la aseguradora, so pena de incumplir las cláusulas contractuales.

Se aprueba la presente acta en cumplimento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

En constancia se firma el presente contrato en San Martín, Cesar, a los seis (6) días del mes de marzo de 2025.

Alcaldía municipal de San Martín - Cesar

YAN NAVARRO PEREZ.
Alcalde Municipal.

ELABORÓ: LAURA TORRES SILVERA
REVISÓ: JAIME ELIECER MIRANDA TORRES
ARCHIVO: CARPETA DEL CONTRATO